



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y **Universidad Central de Chile**, RUT N° 70.995.200-5, en adelante, indistintamente, el “Operador de Centro”, representado, según se acreditará, por Presidente de la Junta Directiva, don **Patricio Julio Silva Rojas**, cédula de identidad N° 4.898.178-K, ambos domiciliados en calle Toesca N° 1.783, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios”, Primer Llamado - 2020, cuyas Bases se aprobaron mediante la Resolución N° 9.946, de fecha 22 de junio de 2020.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 26 de octubre de 2020, para el Centro de Independencia, de Región Metropolitana, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en el Acta de 23 de octubre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 1° de noviembre de 2020, las partes celebraron un Convenio de Agenciamiento para operar el Centro de Negocios de Independencia, de Región Metropolitana, de conformidad a las Bases de Concurso Público. A su vez, ambas partes celebraron el último Acuerdo de Desempeño con vigencia hasta el mes de agosto de 2023.

5. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que “Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. En este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, se encuentra en un proceso de rediseño del programa, conforme a lineamientos estratégicos institucionales y recomendaciones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, todo lo cual requerirá de un lapso adicional para su correcto desarrollo y posterior implementación del concurso público.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y la Universidad Central de Chile, con fecha 1° de noviembre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de don **Patricio Silva Rojas** para actuar en representación de Universidad Central de Chile, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 735, de 27 de septiembre de 2022, reducida a escritura pública con fecha 03 de octubre de 2022, ante el Notario Público Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Francisco Leiva Carvajal, Repertorio N° 77.169-2022, en relación al Acta de Asamblea General Extraordinaria de 30 de julio de 2001, reducida a escritura pública con fecha 30 de julio de 2001, en la Duodécima Notaría de Santiago, Rep. N° 3.155-2001, y certificación de vigencia de Archivero Judicial de Santiago de fecha 17 de noviembre de 2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

**PATRICIO JULIO SILVA ROJAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
UNIVERSIDAD CENTRAL**

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERCOTEC**

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN